

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2458 /
READJUDICA LICITACION ADQUISICION 10 ROLLOS
MALLA GALVANIZADA PARA ASISTENCIA SOCIAL.

REQUINOA, 27 de agosto 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 16.08.2012 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para la compra de malla galvanizada para el cierre perimetral de los terrenos de beneficiarios de los Comités de Vivienda Villa Alegre y Santa Fe, cuyas villas se emplazan en el sector urbano-rural del sector poniente de Los Lirios de Requinoa y que tienen imposibilidad económica de hacer sus cierres, para lo cual se ha estimado un monto referencial de \$ 500.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 22405 DEL 22.08.2012 que adjudica licitación 524634-34-L112 ADQUISICIÓN 10 ROLLO MALLA GALVANIZADA, realizada a través del Portal Mercado Público al proveedor PRODALAM S A, RUT N° 4.602.325-0, por un monto total neto de \$ 293.640.

El Memo N° 3413 del 27.08.2012 Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Readjudicación de licitación señalada en el punto anterior a ESPINOZA Y TOLEDO LIMITADA, RUT N° 77.721.010-6, por un monto neto \$ 365.800, siendo del proveedor que obtuvo el segundo puntaje más alto en la evaluación de la licitación, con 16,5 puntos, por cuanto el proveedor adjudicado inicialmente no aceptó orden de compra, señalando a través de correo electrónico "Quiebre de stock". Solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público y cargar gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2012. Se adjuntan antecedentes y comprobante de oferta de proveedor al que se readjudica.

Que el Municipio de Requinoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

READJUDICASE Licitación Pública N° 524634-34-L112 ADQUISICIÓN 10 ROLLO MALLA GALVANIZADA, realizada a través del Portal Mercado Público al proveedor ESPINOZA Y TOLEDO LIMITADA, RUT N° 77.721.010-6, por un monto neto \$ 365.800, siendo del proveedor que obtuvo el segundo puntaje más alto en la evaluación de la licitación, con 16,5 puntos.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto, al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / PCS / MZS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)